

# **La situación de derechos humanos en México y la Unión Europea, durante la pandemia del COVID-19**

## **DOCUMENTO DE RECOMENDACIONES**

*Participación de las organizaciones de la sociedad civil en el IX Diálogo de Alto Nivel sobre Derechos Humanos entre la Unión Europea y México*

10 de Julio de 2020

Señora Subsecretaria,

Señor Representante Especial de la Unión Europea por los Derechos Humanos,

Antes que nada Sr. Gilmore, deseo agradecerle en nombre de las organizaciones mexicanas por su palabras de solidaridad el día de ayer y por reconocer la relevancia de nuestra labor para que los gobiernos rindan cuentas sobre lo que hacen, o dejan de hacer. Agradecemos al equipo de la Delegación en México y a los representantes de las embajadas de países miembros por su compromiso y valioso apoyo que brindan a quienes defienden los derechos humanos.

Tal y como el Alto Representante de la Unión Europea, señor Josep Borrell, afirmó en el marco de la presentación del Informe Anual de la Unión Europea sobre Derechos Humanos y Democracia (2019), adoptado en junio de este año, "La pandemia y sus consecuencias socioeconómicas están teniendo un impacto desproporcionado en los derechos de las mujeres, los niños y las personas mayores, y en todas las personas en situaciones vulnerables, incluidos los refugiados, migrantes, desplazados internos, y están profundizando las desigualdades preexistentes".

Ante estos desafíos, México y la Unión Europea necesitan más que nunca de acciones concertadas, en el ámbito de la cooperación bilateral y multilateral, para hacer frente a las terribles repercusiones de la pandemia por COVID-19 en los derechos humanos. En este contexto, resulta clave que el marco financiero 2021-2027 de la Unión Europea amplíe el presupuesto previsto para acciones de cooperación en México, y de forma general se sigan fortaleciendo los procesos bilaterales de cooperación técnica, política y de cooperación con nuestro país.

La Unión Europea ha adoptado 13 directrices para la promoción de los derechos humanos en el ámbito de su política exterior. Con fundamento en las mismas, presentaremos una serie de recomendaciones, producto de nuestro Seminario de Derechos Humanos.

### **Estado de derecho y democracia**

Preocupa una tendencia en México del desmantelamiento de contrapesos con el ataque y debilitamiento de algunos órganos reguladores y autónomos (Fiscalía General de Justicia, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Suprema Corte de Justicia, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Sistema Integral de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Instituto Nacional Electoral, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales), así como una creciente polarización que de facto desacredita actores que cuestionan las acciones o decisiones del gobierno, por ejemplo las organizaciones de la sociedad civil.

Persisten y aumentan los ataques a la democracia y al Estado de Derecho en todo el mundo. La **militarización** no solamente no ha disminuido la violencia sino que ha aumentado las violaciones a derechos humanos. Por ello recomendamos:

- A México establecer controles internos y externos adecuados para supervisar a la Guardia Nacional, así como a otros elementos de seguridad que realizan tareas de seguridad pública, asegurando el retiro gradual de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad, fortaleciendo a las policías civiles (estatales y municipales).
- A la Unión Europea le pedimos brindar asistencia técnica y financiera para el fortalecimiento de dichas policías, con miras al retiro de las Fuerzas Armadas en 2024.

En tema de **desapariciones**, a pesar de avances en el marco normativo, aún no se han observado cambios de prácticas en materia de prevención, investigación, sanción y reparación integral de este delito. Por eso recomendamos:

- A México avanzar hacia una mejor prevención, búsqueda, investigación y reparación integral de casos de desaparición mediante la pronta implementación de la Ley General en la materia a nivel federal y estatal, la emisión de los registros y bases de datos que mandata dicha ley, la adecuada implementación del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense, así como una mayor apertura al escrutinio internacional con el reconocimiento del carácter vinculante de las resoluciones internacionales en la materia y la implementación de un mecanismo interinstitucional para su cumplimiento, el reconocimiento de la competencia del Comité CED para recibir peticiones individuales y la programación de su primera visita a México.
- A la Unión Europea acordar con el gobierno mexicano la implementación de proyectos de cooperación técnica para atender la crisis forense e implementar el Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense.

La **impunidad** es otra de las preocupaciones más grandes para la vigencia de los derechos humanos. Por eso instamos:

- Al Estado Mexicano avanzar hacia la erradicación de la impunidad mediante el fortalecimiento de la independencia y de los recursos humanos, financieros y técnicos de todos los actores involucrados en la investigación de graves violaciones a los derechos humanos (en particular Fiscalías y peritos), incluida la asesoría técnica, el reconocimiento e investigación de crímenes de lesa humanidad, la consolidación del sistema penal acusatorio, así como la operación del Sistema Nacional de Atención a Víctimas para la atención integral de las mismas.
- A la Unión Europea recomendamos brindar asistencia técnica y financiera para contribuir a fortalecer los mecanismos de prevención, atención a víctimas, investigación, sanción y reparación integral de violaciones a derechos humanos.

### **Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas**

Las personas defensoras de derechos humanos y periodistas se encuentran en grave riesgo ante los constantes ataques, amenazas, campañas de desprestigio, e incluso la muerte, por su labor. Por ello, de acuerdo a las Directrices de la Unión Europea en relación a las personas defensoras de derechos humanos del 2008, así como a las Directrices sobre Libertad de Expresión del 2014, recomendamos:

- al Estado Mexicano impulsar la construcción, el diseño y la implementación de una ruta de trabajo colaborativa para el fortalecimiento del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras y Periodistas, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales de derechos humanos.
- A la Unión Europea apoyar proyectos, asistencia técnica y programas encaminados a la creación de una política pública integral de protección de personas defensoras de derechos

humanos y periodistas. Pronunciarse públicamente ante amenazas, campañas de desprestigio y otros graves ataques y no únicamente ante asesinatos de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

### **Violencia y discriminación en contra de mujeres y niñas**

A pesar de los progresos logrados, las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia. La mayoría de las sociedades siguen teniendo dificultades para garantizar a mujeres y niñas la igualdad de derechos, poder ofrecerles igualdad de acceso a la educación y a la justicia, a la sanidad, al empleo digno, a la igualdad de retribución y a la representación política y económica. Por ello, de acuerdo con las Directrices relacionadas a la violencia en contra de mujeres y niñas y todas las formas para combatir la discriminación en contra de ellas, de 2008, así como su compromiso con la Iniciativa *Spotlight* de la UE y las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, recomendamos:

- A la **Unión Europea**: la aplicación efectiva de las *Directrices de la Unión Europea sobre la violencia contra las mujeres y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas* de 2008 y el *Plan de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad 2019-2024 en México*. Así como continuar apoyando proyectos, asistencia técnica, programas, financiamiento e iniciativas en colaboración con organizaciones de la sociedad civil y organismos regionales e internacionales, encaminadas a la erradicación de de violencia contra las mujeres y niñas. Especialmente en el contexto actual de austeridad en el Estado mexicano, que ha implicado recortes significativos para garantizar los derechos de las mujeres. Es indispensable que los principios de rendición de cuentas, evaluación de impacto y transparencia se apliquen a todas las iniciativas conjuntas con autoridades mexicanas, así como priorizar entidades federativas en donde se concentren los mayores índices de violencia y no existan apoyos existentes.
- Al **Estado mexicano**: impulsar la construcción de políticas públicas integrales para la prevención, atención, sanción, investigación y erradicación de violencia contra las mujeres y niñas, así como pedimos su compromiso expreso para el fortalecimiento del Mecanismo de Alerta de Violencia de Género. Así como reconocer y no negar la violencia contra las mujeres.

### **Derechos de niñas, niños y adolescentes**

Las y los niños, niñas y adolescentes están expuestos con frecuencia a tipos específicos violencia, abusos sexuales, desapariciones, castigos corporales, explotación sexual y laboral, así como a ser reclutados/as por el crimen organizado. Conforme a las *Directrices de la UE para la promoción y protección de los derechos del niño - Que ningún niño quede excluido* de 2017 recomendamos:

- La ratificación universal del tercer Protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.
- al Estado Mexicano recomendamos revisar, actualizar y poner en acción una estrategia nacional de prevención integral, erradicación y atención a todas las formas de violencia contra niños, niñas y adolescentes, con visión de largo plazo, que aborde las causas estructurales de la violencia, integre y coordine todos los programas, y que cuente con el presupuesto suficiente para su cumplimiento.
- A la Unión Europea recomendamos apoyar al gobierno mexicano en la implementación de proyectos dirigidos a la prevención, erradicación y atención de la violencia contra la infancia, en particular en programas de desvinculación y reinserción social de las y los adolescentes reclutados por parte del crimen organizado.

## **Migración**

La política migratoria del gobierno mexicano, está basada en la detección, detención y deportación de personas migrantes. En muchas ocasiones, personas con necesidades de protección internacional y solicitantes de asilo se han visto afectadas en sus derechos quedando en estado de indefensión y desprotección. Sin duda, el grupo más vulnerable ante esta situación, es el de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, ante esta situación:

- Recordamos al Estado Mexicano que la detención migratoria debe eliminarse de la política migratoria por considerarse un acto arbitrario, y bajo ningún motivo debe ser aplicada con niños, niñas y adolescentes. Además recomendamos fortalecer el sistema de protección a la infancia, en particular los espacios para cuidados de niñas, niños y adolescentes no acompañados.
- A la Unión Europea recomendamos brindar asistencia técnica para que el legislativo armonice la Ley de Migración con la Ley General de Derechos de niñas, niños y adolescentes, para garantizar la debida protección al interés superior de niñas, niños y adolescentes migrantes que viajan solos o en compañía de sus familias.

## **Pueblos indígenas**

Los pueblos indígenas han sido históricamente marginados y padecen una discriminación estructural en distintos ámbitos como lo son: político, económico, salud, educación, trabajo, vivienda digna, o acceso a la justicia. Permanecen preocupaciones como el acaparamiento y apropiación paulatina de las tierras indígenas por parte de grupos con poder económico y político, el desplazamiento forzado mediante la implementación de megaproyectos, la pobreza extrema, así como la falta de reconocimiento de los sistemas normativos e instituciones propias de los pueblos.

- Instamos al Estado Mexicano a adoptar acciones dirigidas a respetar y proteger el derecho a la tierra, territorio, al agua, a la salud, a la consulta y al consentimiento de los pueblos indígenas, sin menoscabo de su libre determinación y autonomía.
- A la Unión Europea exhortamos asegurar que las empresas europeas que inviertan en México cumplan con los estándares internacionales sobre derechos colectivos de los pueblos indígenas relativos a su autodeterminación, en particular el derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado.

## **Derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI)**

En México, las personas LGBTI son víctimas de discriminación en todos los ámbitos de su vida, en los servicios de salud, espacios educativos, laborales, públicos, en el acceso a la justicia, entre otros. La detención arbitraria, la tortura, la persecución y el asesinato de personas LGBTI va en aumento. Estas prácticas y actos de violencia motivados por la orientación sexual, identidad y expresión de género de las víctimas no deben quedar impunes y deben ser erradicados. En congruencia con las directrices de la Unión Europea para promover y proteger el disfrute de todos los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans\* e intersexuales exhortamos:

- A México, en colaboración con los Estados miembro de la Unión Europea, a impulsar el cumplimiento a las recomendaciones del EPU 2018 a través de la implementación de acciones para eliminar la violencia contra personas LGBTI.
- A las Embajadas de los países de la UE en México a apoyar a las organizaciones de defensa de

derechos LGBTI, con el acompañamiento a sus actividades, así como con la creación de bolsas específicas que fortalezcan y sostengan sus proyectos y el trabajo cotidiano; a establecer mecanismos de monitoreo y vigilancia de las entidades públicas de protección de derechos humanos en México, para impulsar su permanencia y fortalecimiento.

### **Empresas y derechos humanos**

Las actividades de todas las empresas, con independencia de que su actividad se desarrolle en un ámbito nacional o transnacional, deben cumplir plenamente las normas internacionales de derechos humanos. Las empresas tienen la responsabilidad de garantizar que sus actividades y cadenas de suministro no estén implicadas en abusos de los derechos humanos, como el trabajo forzoso o infantil, la violación de los derechos de los pueblos indígenas, el acaparamiento de tierras, las amenazas y los ataques a defensores de los derechos humanos o la degradación medioambiental. Asimismo, todos los países deben aplicar plenamente los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. Por lo anterior, recomendamos:

- A México: Implementar de manera urgente regulación sobre mecanismos obligatorios de debida diligencia en derechos humanos y ambientales con perspectiva de género e interseccional para toda actividad empresarial e inversión pública y privada doméstica y extranjera, para prevenir abusos y violaciones en sus operaciones y cadenas de valor y mejorar el acceso a la justicia integral de las personas afectadas. Lo anterior debe estar contenido en el PNDH 2019-2024 y contemplado incluso para el Acuerdo Global y otros tratados comerciales y de inversión.
- A la Unión Europea: establecer normas vinculantes para las empresas transnacionales en el ámbito de los derechos humanos, abrir espacio para la participación de la sociedad civil mexicana en el desarrollo, implementación y monitoreo de regulación sobre debida diligencia y detener las obras financiadas con recursos europeos que no han realizado evaluaciones de impacto en derechos humanos, ambientales y consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, hasta que éstas se lleven a cabo, se reparen los daños actuales y se aborden los potenciales, así como cancelar las obras que causaron daños irreversibles a la vida de personas defensoras, al medio ambiente y a otros derechos humanos.

Por último, con relación al Acuerdo Global, deseamos manifestar nuestra preocupación por la culminación de las negociaciones durante la pandemia, proceso caracterizado por su opacidad y falta de consulta a la sociedad civil, y que motiva la protección de las inversiones por sobre los derechos humanos.

México y la Unión Europea se han comprometido a que los derechos humanos y la democracia sean un elemento fundamental de sus relaciones. Esperamos que nuestras recomendaciones coadyuven en el diseño y la implementación de nuevas acciones en materia de derechos humanos que se aborden durante el Diálogo de Alto Nivel. Muchas gracias.